EXPTE. D- 1301 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que Vería con agrado que el poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires deje sin efecto la resolución 642/14 por la cual se ordena la reapertura de 200 calabozos en dependencias policiales en la provincia de Buenos Aires.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En el mes de mayo de 2005, la Corte Suprema de la Nación dictó el fallo sobre hábeas corpus colectivo interpuesto por el Centro de Estudios Legales y Sociales, que sostenía "... si el Estado no puede garantizar la vida de los internos ni evitar las irregularidades que surgen de la causa de nada sirven las políticas preventivas del delito ni menos aún las que persiguen la reinserción social de los detenidos". El fallo de la Corte derivó en la Suprema Corte bonaerense la decisión de cesar el agravamiento en las detenciones. Agravamiento que se verificó en las cárceles abarrotadas que desbordaban de detenidos que terminaron siendo alojados en comisarías. El tratamiento, en semejantes condiciones de detención, fue considerado indigno y derivó en responsabilidades internacionales del Estado argentino.

La reapertura de calabozos en comisarías para alojar detenidos va en contra del fallo de la CSJN y su posterior aplicación en el marco jurídico de la provincia de Buenos Aires.
Claramente la decisión de volver a encerrar presos en comisarías es un claro retroceso en materia de DDHH. No se puede permitir que se atropellen las garantías constitucionales de los ciudadanos durante detenciones preventivas.

De aplicarse esta medida es evidente el retroceso en materia de estándares internacionales y al mismo tiempo resulta contraria a la necesidad manifestada en diversas oportunidades por el propio gobernador que el personal policial tiene que estar patrullando, ocupándose de tareas de prevención del delito.

Justamentente uno de los pocos logros en materia de política de seguridad pública y penitenciaria de la gestión Scioli había sido la posibilidad de erradicar detenidos en comisarías. Con esta decisión se retrocede en forma alarmante a situaciones que ya hemos conocido los bonaerenses.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.